

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1978.

Visto el presente expediente n° 238.143/78 por el que se tramita la reparación de la instalación sanitaria en la vivienda del señor Juez Federal de Río Gallegos (Santa Cruz); y

Considerando:

Que a fs. 3/4 obra un presupuesto presentado por el Servicio Penitenciario Federal, Unidad Carcelaria de Río Gallegos (U. 15) por la realización de dichas obras, que asciende a la suma de \$ 2.080.000, habiendo prestado su conformidad el señor Juez peticionante a fs. 2.

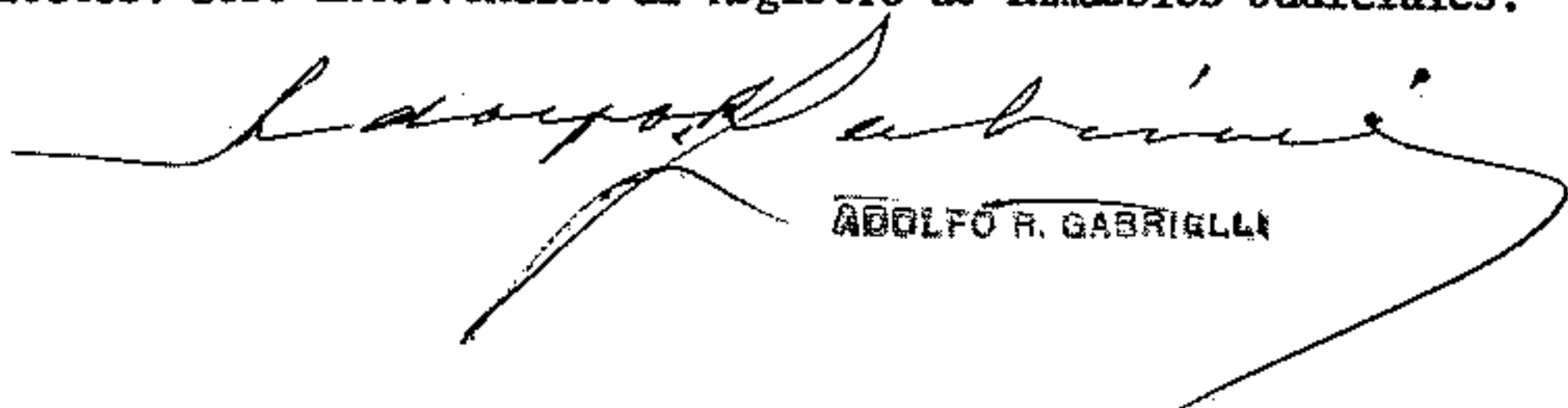
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5/6 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Penitenciario Federal, Unidad Carcelaria de Río Gallegos (U.15) la realización de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 3/4, por el importe de PESOS: DOS MILLONES OCHENTA MIL (\$ 2.080.000.-).

2°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y transferir a dicho organismo la suma citada precedentemente, debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


ADOLFO R. GABRIELLA